RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Veinticinco (25) de septiembre dos mil veinte (2020)

Rad. 110013103019 2018-0019600

Cumplidos los presupuestos de ley respecto del emplazamiento de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este trámite, el despacho les designa como curador *ad-litem a MILTON MONTOYA CÁRDENAS*.

Se le recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C. G. del P.)

Comuníquesele en legal forma para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$600.000,oo.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 28/09/2020_ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> No. <u>071</u>

> GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria